



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

D^a CARMEN TERESA OLMEDO PEDROCHE,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ESTE AYUNTAMIENTO

ASUNTO: Información solicitada

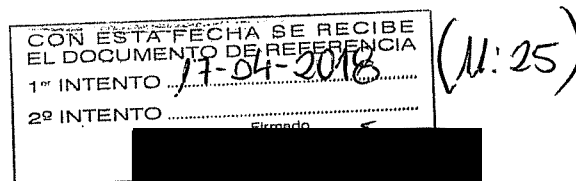
En respuesta a su escrito de fecha 9 de abril de 2018, registro de entrada nº 2018/2908, en el que solicita consultar las Resoluciones de Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, pongo en su conocimiento que se encuentran a su disposición para su consulta en el Departamento de Secretaría.

Finalmente, recordarle que la presente no comprende la expedición indiscriminada de fotocopias que deberán ser objeto de petición independiente; así como, conforme a lo establecido en el artículo 16.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el deber de todo miembro de la Corporación de guardar reserva en relación con las informaciones que se faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serle facilitada, en original o copia, para su estudio.

En Campo de Criptana, en fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,
Fdo. Antonio Lucas-Torres López-Casero

Documento firmado electrónicamente



Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE LUCAS-
TORRES LOPEZ-CASERO
16/04/2018
ALCALDE

Tierra
de Gigantes